29 ABR 2019
UNIDAD OPERA
CONTRATA

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 27 de abril de 2020

ACTA Nº 1333/2020

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES" – ID. N° 375.691»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 116/2020, de fecha 22 de abril de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 24 de abril de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES" – ID. N° 375.691, en cumplimiento del Art. 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 028/2020, de fecha 03 de marzo de 2020, por la suma de Gs. 131.400.000 (guaraníes ciento treinta y un millones cuatrocientos mil) para el Ejercicio 2020.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 7°, 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Informe de fecha 21 de abril de 2020, recomendó declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES" – ID. N° 375.691, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el caso de: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Chevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 27 de abril de 2020

ACTA Nº 1333/2020

Resolución N° 3

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 448, de fecha 21 de abril de 2020, ha dictaminado que: *«[...] es parecer de esta Asesoría Jurídica que lo resuelto por la UOC se adecua a las normativas que rigen la contratación y debe ser aceptada, atendiendo a los intereses de la Institución[,] siempre debiéndose respetar a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/03».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Declarar desierta la Contratación Directa N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES" – ID. N° 375.691, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay